

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

101 FEB. 2022

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2017-0142300

Como quiera que la liquidación del crédito obrante a folio 92, se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada dentro del término legal, este Despacho le imparte su aprobación por la suma de **\$ 23.332.600,00.**

De otra parte, teniendo en cuenta la liquidación de costas, efectuada por la secretaría y conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 09 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

102 FEB. 2022